



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE ABRIL DE 2022

En Bulbiente, siendo las 10,00 horas del día 28 de abril de 2022, reunidos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Bulbiente, los Sres. Concejales que se detallan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Javier Romanos García y asistidos del secretario de la Corporación Municipal, D. Daniel Peña Used, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Presidente: D. Carlos Javier Romanos García.
Concejales: D. Francisco Javier Barcelona Alba.
D^a María Pilar Lampre Pola

Ausentes: D^a Concepción Morata Beamonte
D. José Carlos Callizo Carranza.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del día, adoptándose los siguientes

ACUERDOS



1. ADJUDICACIÓN DE LA OBRA “ASFALTADO DEL CAMINO DEL DEPÓSITO”.

Visto el expediente que se está tramitando para la contratación de la obra de “Asfaltado del camino del depósito”, con un presupuesto de 38.829,02 euros, IVA incluido.

Vistos los informes de Secretaría-Intervención, sobre la contratación para la ejecución de esta obra, en los que se informa de la existencia de crédito suficiente en el presupuesto municipal para dicha actuación, siendo competente el pleno para la contratación, y de que al tratarse de un contrato menor de obras y en razón a la población de este municipio, la aprobación del gasto se sustituye por la acreditación de dicho funcionario de existencia de crédito, y la incorporación de la factura al expediente de contratación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Mantener los caminos municipales en buen estado de conservación es una de las prioridades de la Corporación Municipal, especialmente aquellos que soportan un mayor tráfico de vehículos agrícolas y ganaderos, ya que este constituye el principal medio de vida de la gran parte de la población.

Por todo lo expuesto se considera justificado y necesario acometer la obra de “Asfaltado del camino del depósito”, considerándose como procedimiento más idóneo el del contrato menor, por su agilidad en la tramitación del procedimiento.

SEGUNDO. Aprobar el proyecto de la obra y contratar con Construcciones Boreste, S.A. la prestación descrita en los antecedentes, por un importe de 38.829,02 euros, IVA incluido.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.



QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

2.- INFORME DE CONTROL INTERNO 2021.

Conforme a lo establecido en el art. 37.1 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el Sr. Alcalde presenta al pleno el informe resumen correspondiente al ejercicio 2021.

A continuación, el Secretario-Interventor procede a la lectura del informe resumen anual, informando que el mismo será remitido a la Intervención General de la Administración del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.2 del RD 424/2017.

Llegado a este punto y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 10,30 horas, de la que se extiende acta en los Pliegos. De todo lo cual certifico y doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO